

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 244/

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 192 de fecha 27.01.2009 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña María Teres Cabello González, C.I. N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, comuna de Requinoa, a quien se contrata servicio de atención y banquetería a los artistas que participarán en el Show de Verano el día 29.02.2010 y Festival de Villa María el 30.02.2010, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 192 de fecha 27.01.2009, en lo siguiente :

DICE : REQUINOA, 27.01.2009..

DEBE DECIR : REQUINOA, 27.01.2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE